

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL

CURSO ACADÉMICO 2025-26

El estudiantado que se desplace temporalmente a otra universidad dentro de un Programa de movilidad nacional o internacional, debe formalizar y abonar su matrícula en la Universidad de Alcalá dentro de los plazos establecidos, tanto para la formalización de matrícula como para solicitar modificación de la misma.

El programa informático mediante el que se realiza la **automatrícula** planteará la siguiente pregunta:

→ ¿Matricula asignaturas que van a ser cursadas en otra Universidad en base a la participación en un programa de movilidad nacional o internacional?

Conteste afirmativamente. En las siguientes pantallas de selección de las asignaturas que formarán parte de su matrícula, marque la casilla “**Movilidad**” en cada una de las asignaturas de formen parte de su Acuerdo Académico.

Si durante el mismo año académico se van a cursar asignaturas fuera del Programa de Movilidad (acudir a examen de asignaturas no superadas, retomar la docencia en la UAH en el cuatrimestre siguiente), deberá matricularse de las asignaturas correspondientes, sin marcar en este supuesto la casilla “**Movilidad**”.

En aquellos casos en que la propuesta de reconocimiento que figura en el Acuerdo Académico no esté cerrada en las fechas de matrícula, puede matricular con carácter provisional los códigos de **asignaturas genéricas** que aparecen en este documento.

Las solicitudes de modificación de matrícula se cursarán dentro de los plazos generales establecidos para todo el estudiantado. Fuera de dichos plazos, las modificaciones de matrícula deberán contar con el visto bueno de los/las coordinadores/as del programa y en ningún caso supondrán devolución de precios públicos si se cursan después de finalizado el curso en que se ha desarrollado el intercambio.

(Códigos de asignaturas genéricas. Carácter: Optativa Transversal)

999100	60 créditos genéricos
999101	48 créditos genéricos
999200	30 créditos genéricos
999201	24 créditos genéricos
999300	6 créditos genéricos
999301	6 créditos genéricos
999302	6 créditos genéricos
999303	3 créditos genéricos
999304	6 créditos genéricos
999307	4 créditos genéricos

(Códigos de asignaturas genéricas. Carácter: Optativa)

999400 a 999409	6 créditos genéricos
999410 a 999416	8 créditos genéricos
999417 a 999420	9 créditos genéricos
999421 a 999424	4 créditos genéricos

→ La matrícula de asignaturas genéricas será obligatoria en los casos en que se vayan a cursar asignaturas optativas con límite de plazas en la UAH o requisito de autorización previa, dentro del programa de intercambio, así no se restan plazas para el estudiantado que las cursará en la Universidad de Alcalá.

Si se solicita beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se debe matricular el número de créditos que establezca como requisito la convocatoria (Más información : [Becas y ayudas \(uah.es\)](#))